Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 22 de junio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-32693-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de materiales para la reparación del sistema de calefacción del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden Nº 10 obra Disposición D.G.A F. O. y S. N° 44/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa Nº 58/2022-RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden Nº 27, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, y N°13 a la firma de D.A.D DE RICALDEZ ORELLANA DALMIRO GERBER, C.U.I.T. N° 20-18867868-9, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 ($ 766.759,20) , por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 58/2022-RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2840/2021 y 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y Nº 67/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 58/2022- RAF 107, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, y N° 13 a la firma de D.A.D DE RICALDEZ ORELLANA DALMIRO GERBER, C.U.I.T. N° 20-18867868-9, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 ($ 766.759,20). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S N° 0034 /2022.-

SOTO BIEWER
Cristian
Gustavo
2022.06.22
14:43:08 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO MAYOR DE OBRA SOTO BIEWER CRISTIAN GUSTAVO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS
22/06/2022 14:43

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
22/06/2022 15:16